

Plazo de ejecución: 5 Meses
 Aportación del Beneficiario: 58.936,53 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 73.936,53 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 20,29%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES
 N° Exp : IR1411005 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 20.000,00 euros
 Finalidad: ADQUIS. DUMPER BARREDORA CON EQUIPO HOMOLOGADO DE LUCES Y CUCHARA AUTOCARGABLE
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 32.165,20
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 52.165,20 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 38,34%
 Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES
 N° Exp : IR1400605 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 10.000,00 euros
 Finalidad: CONSTRUCCION DE NAVE DE ALMACENAMIENTO DE ENSERES MUNICIPALES
 Plazo de ejecución: 9 Meses
 Aportación del Beneficiario: 60.633,04
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 70.633,04 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 14,16%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA
 N° Exp : IR1409505 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 10.000,00 euros
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 5.399,12 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 15.399,12 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 64,94%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LUCENA
 N° Exp : IR1406205 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 10.000,00 euros
 Finalidad: OBRAS DE NUEVASRES DE ALCANTARILLADO EN C/ GENERAL LOZANO DE LUCENA
 Plazo de ejecución: 8 Meses
 Aportación del Beneficiario: 77.654,27 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 87.654,27 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 11,41%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR
 N° Exp : IR1405605 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 15.000,00 euros
 Finalidad: OBRAS DE INSTAL. ALUMBRAD. PUBLICO ZONAS ADYACENTES A CTRA. ESTACIÓN
 Plazo de ejecución: 5 Meses
 Aportación del Beneficiario: 13.787,14 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 28.787,14 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 52,11%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO
 N° Exp : IR1402705 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 15.000,00 euros
 Finalidad: OBRAS CANALIZACIÓN Y ADQUIS. E INSTALAC. EQUIPAMIENTO CON FIBRE OPTICA Y ENLAC.
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 13.945,07 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 28.945,07 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 51,82%
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL
 N° Exp : IR1403405 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 10.000,00 euros
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE BARREDORA PARA LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO
 Plazo de ejecución: 6 Meses
 Aportación del Beneficiario: 101.360,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 111.360,00 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 8,98%
 Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA
 N° Exp : IR1414405 Ejercicio: 2005
 Importe concedido: 15.000,00 euros
 Finalidad: OBRAS REPARACIÓN PATIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

Plazo de ejecución: 7 Meses
 Aportación del Beneficiario: 128.385,28 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 143.385,28 euros
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 10,46%
 Condiciones:

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 253/2005, de 22 de noviembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz), de un solar sito en la calle Santa Clara de la citada localidad, con destino a Centro de Educación Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación.

Por el Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz) fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía un solar ubicado en la calle Santa Clara de dicho municipio, con destino a Centro de Educación Secundaria.

Por la Consejería de Educación se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 22 de noviembre de 2005,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz) de la siguiente finca:

Solar sito en la calle Santa Clara de Grazalema, con superficie de 3.905 m². Linda: Norte, los Peñascos; Sur, calle Santa Clara; Este, resto de parcela municipal; y, Oeste, resto de parcela municipal y patio del Colegio Público «Antonio Machado».

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubrique, a favor del Ayuntamiento de Grazalema, al folio 76 del tomo 280, libro 41, finca núm. 2.745.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía del solar donado, que se adscribe a la Consejería de Educación con destino a Centro de Educación Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 22 de noviembre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
 Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 254/2005, de 22 de noviembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de La Malahá (Granada), de una parcela sita en el Plan Parcial SAU-1 de la citada localidad, con destino a Instituto de Educación Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación.

Por el Ayuntamiento de La Malahá (Granada) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía la parcela núm. 14 del Plan Parcial SAU-1 de dicho municipio, con destino a Instituto de Educación Secundaria.

Por la Consejería de Educación se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 22 de noviembre de 2005,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de La Malahá (Granada) de la siguiente finca:

Parcela núm. 14 del Plan Parcial conocido por SAU-1 de La Malahá, con superficie de 5.000 m². Linda: Norte, parcela núm. 9 y calle del Plan; Sur, terreno exterior del Plan y parcela núm. 18; Este, suelo in edificable exterior del Plan y más terreno exterior del mismo; y, Oeste, parcela núm. 18.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, a favor del Ayuntamiento de La Malahá, al folio 187 del tomo 1697, libro 55, finca núm. 5144.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela donada, que se adscribe a la Consejería de Educación con destino a Instituto de Educación Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 22 de noviembre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Granada, como de libre designación, a efectos de su cobertura.

Vista la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Granada, relativa a la clasificación del puesto de trabajo

de Intervención, perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, con nivel de complemento de destino treinta, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para su provisión por el sistema de libre designación, sobre la base del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1997, de conformidad con lo previsto en el artículo 27.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al Régimen Jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Clasificar el puesto de trabajo de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Granada, como de libre designación a efectos de su cobertura.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 73A y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para instalaciones de cogeneración y de distribución de energía eléctrica en el medio rural. La subvención de referencia corresponde al servicio 01, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe de 5.378,78 €, a la empre-